

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2006.**

Señores/as asistentes

**Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup>. María Mercedes Giner Llorca

**Tenientes de Alcalde**

1º. D. Teodoro Cañada González

2º. D. Joaquín García Rodríguez

3º. D. Anastasio Arevalillo Martín

4º. D. Antonio Rodríguez López

5º. D. Faustino Pérez Barajas

**Concejales/as**

D<sup>a</sup> Lourdes Alonso Díaz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Robledo

D. Antonio Nombela Álvarez

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Flores García

D. Eusebio Manjarez Castaño

D<sup>a</sup> Trinidad López Díaz, se incorpora a la sesión a las 20:15 horas.

D. Benito García Serrano, se incorpora a la sesión a las 20:33 horas.

**Interventora**

D<sup>a</sup>. Sonia Berrón Ruiz

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Acuña Gómez

\*No asisten a la sesión los siguientes Concejales/as del Grupo Municipal Popular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Agudo López, D. Jesús Miguel Díaz Valdivieso, D. Miguel A. García Huerta.

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas con diez minutos del día 21 de diciembre del año dos mil seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María Mercedes Giner Llorca, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Acuña Gómez y con la asistencia de la Sra. Interventora D<sup>a</sup>. Sonia Berrón Ruiz.

La Señora Alcaldesa declaró abierto el acto y procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.

**1.- DAR CUENTA DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR FEDETO A LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2007, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS.**

*Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al "DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO, INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2006", del siguiente tenor literal:*

*"Se expone por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas el procedimiento que se ha seguido con este expediente de Ordenanzas; dándose cuenta de la alegación presentada por FEDETO, así como de la propuesta de Alcaldía-Presidentencia de fecha 12 de diciembre de*

2006, sobre este asunto; que se incorpora a este expediente de Secretaría como Anexo I, de la cual se ha facilitado copia a los Sres/as asistentes a la Comisión.

Tras diferentes intervenciones por los Sres. Concejales asistentes, sometida esta propuesta a votación, resulta aprobada con 5 votos favorables (4 de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida), y la abstención de los 2 Concejales del Grupo Municipal Popular en la adopción por el Pleno Corporativo de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones formuladas por la Federación Empresarial Toledana (FEDETO), en escrito de 4 de diciembre de 2006, al cumplir el texto de las modificaciones a introducir en las Ordenanzas Fiscales en el ejercicio 2007, lo establecido en la legislación vigente.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente las modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2007, conforme al Anexo adjunto.

**TERCERO.-** Continuar con los trámites que procedan efectuándose la publicación del texto íntegro de la modificación de estas Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para general conocimiento, y para la entrada en vigor de las mismas el 1 de enero del 2007.”

**CUARTO.-** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a FEDETO, a la Intervención Municipal, al Concejal de Hacienda, y a Secretaría, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Faustino Pérez Barajas**, el cual expone:

“Bien como se ha reflejado en el acta de la Sesión Informativa del pasado lunes, este Pleno en sesión extraordinaria aprobó el 24 de octubre del presente año, las Ordenanzas Fiscales para el año 2007, a partir de ese momento han estado expuestas después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el mes correspondiente, y dentro de plazo se ha presentado un escrito de alegaciones por FEDETO el pasado día 4. FEDETO en su escrito de alegaciones viene a manifestar que básicamente está conforme, puesto que las tasas, como saben todos ustedes, supone una subida en torno al I.P.C., y que los impuestos no se tocan en estas Ordenanzas; sin embargo presenta tres sugerencias, tres puntualizaciones para que las estudiemos y las consideráramos si lo estimamos oportuno, una de ella se refiere a la licencias de apertura, concretamente, a los traspasos y cambios de titularidad, nosotros en la ordenanza correspondiente tenemos una bonificación del 50% en estos cambios de titularidad, y FEDETO alude, lo mismo que hacia el año pasado, a que se derogue y no tenga ningún tipo de cargo el cambio de titularidad. Así mismo en la tasa por suministro de agua, hace referencia a que algunos establecimientos de tipo hostelero y de alimentación, sería conveniente que tuvieran un trato diferente a la hora de poner los bloques para que salieran beneficiados, y por último, en cuanto a la domiciliación de pagos, sugiere que se haga una bonificación del 5% en aquellos pagos domiciliados.

*Bien, por nuestra parte entendemos, como hicimos el año pasado, que en cuanto a la licencia de apertura si que existe un trabajo de los Servicios Técnicos y por parte de los Servicios Económicos del Ayuntamiento, a la hora de dictaminar y hacer efectivo el informe correspondiente de cambio de titularidad o el traspaso, por tanto, en las tasas municipales lo que se hace es cobrar el servicio que se hace al ciudadano, en esta caso es un servicio que se presta, y por tanto creemos que es conveniente mantenerlo como lo tenemos, es decir con una bonificación del 50%. Así mismo en cuanto a la tasa por suministro de agua para establecimientos hoteleros y de alimentación, simplemente decir unas cifras, nosotros en el presupuesto de este año y del que viene, tenemos una previsión de ingresos en base a las tasas que se han aprobado por este Pleno, de unos 410.000 euros y una previsión de gastos de unos 704.800 euros, por tanto, los ingresos suponen poco más de la mitad de los gastos correspondientes a la tasa del suministro del agua, por tanto, entiendo que en la situación que estamos no procede tener ningún tipo de diferencia respecto a estos establecimientos, porque la sugerencia de FEDETO, se podría tener en cuenta en alguna otra población donde las tasas del agua estuvieran en un nivel más elevado, pero básicamente hablar en Torrijos de bajar la tasa por suministro del agua, no tiene mucho sentido por dos razones, primero porque es un servicio deficitario para el Ayuntamiento, como he dicho, recaudamos poco más de la mitad del gasto, y segundo, porque creemos que la política del Ayuntamiento debe ser, el primar a aquellas actividades que ahorren agua, porque si hiciéramos esto que propone FEDETO, estaríamos primando a quien más agua consume, y esto no nos parece adecuado. Así mismo en cuanto a la domiciliación de pagos, tampoco nos parece conveniente la rebaja del 5%, porque nosotros creemos que todos los ciudadanos tienen las mismas obligaciones y los mismos derechos, porque paguen el recibo al contado o lo paguen en un banco, estimo que es igualitario el trato que tenemos que dar a todos, y por tanto esas Ordenanzas, bajo nuestro punto de vista, deben de seguir estando como se aprobaron en el Pleno del día 24 de octubre. Por lo cual, la propuesta de nuestro Grupo es, que las Ordenanzas sigan como se aprobaron el día 24 de octubre, que se desestimen las alegaciones presentadas por FEDETO, y que se den los pasos oportunos para aprobar definitivamente esta modificación de las Ordenanzas, y continuar con los tramites para que entren en vigor el año que viene.”*

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo** , el cual expone:

*“Como de lo que se trata es de aprobar definitivamente las Ordenanzas Fiscales, y ya en el Pleno Extraordinario de 24 de octubre, nuestra votación fue en contra del conjunto de todas ellas, pues vamos a mantener esta votación en contra; si acaso ratificar algo más nuestro voto en contra, porque de las alegaciones nada que objetar en cuanto a las dos primera, porque son las*

*mismas que se trataron el año anterior, pero la tercera alegación, la de los pagos domiciliados, nos parece cuando menos razonable estudiarla, dado que parece que esa domiciliación de recibos puede llevar a ahorrar costes de administración de aquellos que no se realicen de forma domiciliada, en cuanto a la segunda domiciliación, entendemos que FEDETO solicita un estudio, y un establecimiento de tramos de tarifas más amplios para estos sectores de actividad o reducción de las mismas. El argumento del Sr. Pérez Barajas, es cierto, es un servicio deficitario y no tenemos nada que decir al respecto, pero ya digo, lo que se aprueba aquí es la aprobación definitiva de estas Ordenanzas, y mantenemos nuestro criterio expuesto en el Pleno Extraordinario del 24 de octubre.”*

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Teodoro Cañada González**, el cual expone:

*“Sorprende un año más, las peticiones que hace FEDETO, me parece una contumacia y un reincidir continuamente en lo mismo, son como mínimo sorprendente las peticiones que hace siempre. Primero por las tasas que tiene el Ayuntamiento de Torrijos, generalmente bajísimas, pedir un 50% de reducción cuando supone en algunos casos un esfuerzo de los funcionarios no pequeño, pues la verdad me parece sorprende y desconocer la realidad. Lo del agua más sorprendente todavía, en un país en el cual la situación del agua es agobiante, cualquier petición de que “yo consumo más agua y por ello me tiene que beneficiar algo”, me parece cuando menos estar en el “limbo de los justos” y además poco solidarios, y lo tercero, lo que tiene que hacer un ciudadano es cumplir con sus obligaciones, pagar como debe pagar, y como he dicho, si tuviera unas cargas impositivas, pues a lo mejor. Por lo tanto en absoluto me parecen aceptables, y por lo tanto la posición de Izquierda Unida es mantener la que siempre ha mantenido, y que las Ordenanzas Fiscales continúen en la situación que están.”*

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone lo siguiente: *antes de ceder la palabra al Sr. Pérez Barajas, que efectivamente en este punto, traemos, como comentaba el Sr. Gómez-Hidalgo, dos cosas, entonces en este punto vamos a proceder a dos votaciones independientes. Uno, el rechazo del recurso presentado por FEDETO, y dos, la aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales; porque una cuestión no impide la otra. Siempre tenemos que traer la aprobación definitiva cuando han pasado las Ordenanzas los plazos de publicidad previstos por la Ley, saben sus señorías, que vuelven otra vez al Pleno; pero un recurso que se presente, (en este caso de una Federación Empresaria y en otro puede ser cualquier ciudadano que presente un recurso), debe contestarse al recurso con el rechazo por el Pleno, y dar cuenta al interesado, pero eso no impide que se siga avanzando, por eso les digo para que vayan centrando ustedes sus posiciones, para que cuando vayamos a votar, votemos primero el rechazo del recurso y en una segunda votación la aprobación definitiva de las Ordenanzas.*

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Faustino Pérez Barajas**, el cual expone:

*“Simplemente decir, puesto que ya se ha explicado todo en la primera intervención, si que podríamos estudiar en cuanto a la segunda alegación, respecto al consumo de agua, poder establecer una serie de bloques, igual que hicimos el año pasado a la hora de tratar de una forma diferente, aquellos centros de enseñanza, o centros de la tercera edad, que recordareis que en la modificación del año pasado se incluyó como bloques especiales, porque entendemos que son servicios públicos y privados, pero que afectan a la generalidad de los ciudadanos, esa tasa especial fue para los colegios, centro de salud, centro de residencia de mayores, organismos públicos de todas las Administraciones. Pero eso para las privadas podríamos estudiarlo en otro marco de referencia, porque si actualizamos las tarifas de forma de cubramos gastos, pues a lo mejor si que podemos jugar un poco con eso, lo que yo entiendo que no sería justo por nuestra parte, es en una situación de déficit de ese servicio traer ahora a aprobación una serie de propuestas que lo que hacen es disminuir todavía más esos ingresos, entonces en ese sentido estamos un poco pillados; de cualquier forma yo estoy abierto a propuestas que nos igualara, para ello habría que subir la tasa correspondiente, y sabemos que eso es complicado, y todos estos años lo que hemos hecho es actualizar las tasas en función del I.P.C. y en función de la subida del índice de vida. En cuanto a la tercera alegación, pues prácticamente lo mismo, es decir, si estamos en una situación donde ahora dijéramos que bajamos el 5% a aquellos que tenemos los recibos domiciliados, pues estaríamos disminuyendo los ingresos en un porcentaje muy amplio, porque son muchos los ciudadanos que tienen los recibos domiciliados, por tanto, en otro entorno y en otra situación, si que podemos estudiar ambas cosas como sugerencias, porque como digo, FEDETO en su escrito de alegaciones, viene a decir que están de acuerdo más o menos con lo que hemos hecho, porque no hemos subido los impuestos, solamente se han actualizado las tasas en torno al I.P.C., por tanto como decía mi compañero Teodoro, en un entorno en el que ahora mismo estamos con ingresos por debajo de los gastos, no tiene sentido primar a aquellas actividades de tengan mas consumo, cuando realmente lo que tenemos que intentar los Poderes Públicos es al revés, es incentivar aquellas políticas que disminuyan el consumo de agua para favorecer el que la relación del ciudadano con el consumo sea lo mas lógico y coherente, intentar disminuir el consumo de agua en la situación de sequía que tenemos. Por tanto, lo que se propone por parte de nuestro Grupo y por parte del Grupo de Izquierda Unida es lo más razonable y es, por un lado desestimar las alegaciones de FEDETO, y en otra alegación ratificar las Ordenanzas Fiscales que se aprobaron en el Pleno del 24 de octubre.”*

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo** , el cual expone:

*“Parece que definitivamente el bajar impuestos no es de Izquierdas, como decía el Sr. Zapatero. A las dos primeras alegaciones no tenemos nada que objetar, pero la tercera sí que nos parecía hasta cierto punto razonable; porque no se ha evaluado cual es el montante, y creemos que supondría un ahorro en los costes de la administración, ¿deben decirnos cuanto supone?, podemos estudiar la situación más adelante, pero yo creo que una situación de bonanza como tiene este Ayuntamiento, esta alegación que hace FEDETO, podría haberse estimado. Por tanto, nuestro voto va a ser en contra para ambas propuestas.”*

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Teodoro Cañada González**, el cual expone:

*“No tengo nada más que alegar, el Concejal de Hacienda ha sido suficientemente claro, lo podemos decir más alto pero no más claro, por lo tanto mantengo la posición.”*

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Faustino Pérez Barajas**, el cual expone:

*“Simplemente una aclaración, que nosotros la recaudación de los impuestos y las tasas las tenemos delegadas en el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Diputación, es decir, el poner el 5% o no ponerlo, a nosotros no nos rebajaría en ningún momento el coste, puesto que el mismo va en función de lo recaudado por la Diputación, por lo tanto es una cantidad que no estaría afectada por la domiciliación, por lo tanto no nos favorecería en nada, distinto sería que la recaudación la tuviéramos asumida nosotros directamente, entonces sí valdría la pena estudiarlo, pero en la situación que estamos lógicamente a nosotros no nos va repercutir a favor para nada, puesto que vamos a tener que seguir pagando a la Diputación lo mismo que estamos pagando ahora, porque eso se hace en función de lo que recauda la Diputación por estos conceptos.”*

Terminadas las intervenciones de los tres Grupos, y manifestado por el Grupo Popular que va a mantener la misma votación aunque se haga por separado. Lo que hacemos es una única votación para aprobar desestimar las alegaciones de FEDETO y para la aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales.

Quedan aprobado por nueve votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y cuatro votos en contra del Grupo Municipal Popular.

## **2.- RATIFICAR, SI PROCEDE, POR EL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL EL PROYECTO MODIFICADO DEL HOGAR DEL JUBILADO Y CENTRO DE DÍA.**

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE*

HACIENDA Y URBANISMO, INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2006”, del siguiente tenor literal:

“Se expone por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas en que consiste este punto que ha sido objeto de estudio en una Comisión de 4 de diciembre de 2006, y visto el proyecto técnico modificado, así como la motivación de estos cambios.

A continuación, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de Alcaldía-Presidencia del siguiente tenor literal:

“1.- ASUNTO: RATIFICACION PLENARIA DE LA APROBACION DEL PROYECTO MODIFICADO DEL “ HOGAR DEL JUBILADO Y CENTRO DE DÍA ” DE TORRIJOS.-

Se da cuenta por Alcaldía Presidencia de este Proyecto Técnico y de estas obras que se están ejecutando en el “Hogar del Jubilado Centro de Día”, dados los cambios que ha sido necesario introducir en estas obras, fundamentalmente debido a requerimientos efectuados por la Consejería de Bienestar Social, de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en relación sobre todo con accesibilidad, baños adaptados, accesos, etc.

Estos cambios suponen una diferencia económica con el Proyecto inicial de 141.020 euros, estas cantidades estaban consignadas y prevista su inclusión, en la última modificación Presupuestaria presentada y aprobada en sesión Plenaria celebrada el 27 de octubre de este año.

De estos cambios, tanto en el Proyecto Técnico como en las obras ejecutadas, ya se dio cuenta en sesión celebrada por la Comisión Informativa el día 4 de diciembre, si bien el objeto de traerlo a esta sesión es para su ratificación, por el Pleno Corporativo Municipal en la próxima sesión que se celebre.

POR TODO LO EXPUESTO, POR ESTA ALCALDIA PRESIDENCIA SE PROPONE LO SIGUIENTE :

1.- Ratificar por el Pleno Corporativo Municipal el acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico Modificado para la ejecución de las obras de construcción del Hogar del Jubilado Centro de Día, de este municipio.

2.-Aprobar los gastos complementarios para la ejecución de este Reformado por un importe de 141.020 euros con cargo a la partida 4311.61124 del vigente Presupuesto.

3.- *Dar cuenta de esta ratificación plenaria a la empresa adjudicataria de estas obras, a Dirección Facultativa, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a los Concejales de Obras y Urbanismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.*”

*Y no efectuándose ninguna intervención por parte de los Sres/as Concejales/as asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los asistentes.*”

La Sra. Alcaldesa se dirige a los Portavoces de los Grupos Políticos diciéndoles que como el dictamen fue aprobado por unanimidad, se asume también el dictamen de la Comisión por unanimidad del Pleno Corporativo.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, Y PLAZA PÚBLICA.**

*Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al “DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO, INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2006”, del siguiente tenor literal:*

*“Se da cuenta de este expediente que va anexo al pliego que va a estudiarse en el punto siguiente del orden del día de esta Comisión. Si bien, se considera conveniente, por la Presidencia pasar a dar lectura del informe conjunto elaborado por Secretaría e Intervención y que tiene como objeto el estudio de estos dos puntos del orden del día de esta sesión.*

*A continuación, se pasa a dar lectura del informe conjunto elaborado el 18 de diciembre de 2006, por Secretaría e Intervención; quedando incorporado a este expediente como Anexo II y que ha sido repartido a todos los asistentes a esta sesión de Comisión.*

*Y no efectuándose ninguna intervención, por la Presidencia se somete este asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los asistentes la adopción por el Pleno Corporativo de los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO.-** *Aprobación del Proyecto técnico para la construcción de un aparcamiento subterráneo, y plaza pública en la Avda. de la Estación s/n de este municipio por importe de 1.468.723,91 euros (IVA incluido).*

**SEGUNDO.-** *Iniciar el expediente de contratación de obras y posterior concesión administrativa aprobándolo como pliego de prescripción técnicas el presente proyecto.*

**TERCERO.-** *Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los Servicios Técnicos y Económicos Municipales, a los Concejales de Obras, Urbanismo y Hacienda y al Arquitecto redactor del Proyecto, para su conocimiento y a los efectos oportunos.*”

La Sra. Alcaldesa se dirige a los Portavoces de los Grupos Políticos diciéndoles que como el dictamen fue aprobado por unanimidad, se asume también el dictamen de la Comisión por unanimidad del Pleno Corporativo.

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO.**

*Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al "DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO, INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2006", del siguiente tenor literal:*

*"A continuación se procede por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Joaquín García Rodríguez a exponer los aspectos sustanciales de este pliego, resaltando que el mismo contiene dos objetos: obras y concesión administrativa para la explotación del aparcamiento; cuyo proyecto técnico lo acabamos de aprobar todos en el punto anterior.*

*Se precisa que en el borrador del pliego no ha sido posible incluir la clasificación del contratista, y por ello no va a ser repartido a los Grupos Municipales; si bien, es posible, que mañana ya contemos con el texto definitivo y la Sra. Secretaría se encargara de repartirlo a todos para tenerlo antes del Pleno.*

*Se efectúan diversas intervenciones de los asistentes, y una exposición de algunas cuestiones técnicas por parte del Aparejador Municipal.*

*Y no existiendo mas preguntas e intervenciones de los Sres/as Concejales asistentes, se procede por la Presidencia a someter el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los asistentes la adopción por el Pleno Corporativo de los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de las obras por importe de 1.468.723,91 euros (IVA incluido) contenido en el Proyecto Técnico, y posterior explotación del aparcamiento.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar el plan de financiación previsto en la cláusula 4ª del pliego, así como las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento durante un período máximo de 15 años.*

**TERCERO.-** *Incorporar este pliego al expediente de contratación que se tramite como parte integrante del mismo.*

**CUARTO.-** *Iniciar el período de información por plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo del anuncio.*

**QUINTO.-** *Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los Servicios Técnicos y Económicos Municipales, a los Concejales de Obras, Urbanismo y Hacienda y al Arquitecto redactor del Proyecto, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”*

La Sra. Alcaldesa se dirige a los Portavoces de los Grupos Políticos diciéndoles que como el dictamen fue aprobado por unanimidad, se asume también el dictamen de la Comisión por unanimidad del Pleno Corporativo.

#### **5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PAU DEL POLÍGONO K-10 DE LAS NN.SS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.**

*Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al “DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO, INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2006”, del siguiente tenor literal:*

*“Toma la palabra el Sr. Concejale de Urbanismo, D. Joaquín García Rodríguez, exponiendo los rasgos fundamentales de este PAU que se trae a informe/dictamen, y en su caso, aprobación definitiva por el Pleno; solicitando la lectura por la Sra. Secretaria del informe jurídico de fecha 11 de diciembre de 2006, que ha sido repartido a los asistentes, quedando incorporado a este expediente como Anexo III. Efectuada la lectura del mismo; se informa por el Sr. Aparejador Municipal sobre aquellos aspectos técnicos más destacables de este PAU, así como las deficiencias observadas en los instrumentos que integran este PAU.*

*Por unanimidad de los asistentes se aprueba la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO.-** *Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono K-10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal compuesto por: Plan Especial de Reforma Interior, Proyecto de Reparcelación, Proyecto de Urbanización, Proposición Jurídica-Económica y Convenio Urbanístico. Debiendo presentar esta Promotora todas las correcciones técnicas contenidas en el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.*

**SEGUNDO.-** *Adjudicar la gestión y ejecución de este PAU a la empresa Sistema de Promoción y Gestión Baroga, S.L., debiendo presentar un aval del 100% de las obras de urbanización, al tratarse de ejecución simultanea con las obras de edificación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 102.3 del TRLOTAU. Quedando esta aprobación condicionada a la presentación de la documentación técnica debidamente corregida.*

**TERCERO-** *Deberá suscribir el oportuno Convenio Urbanístico, con el Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos, en el plazo de 15 días posteriores a la notificación de*

este acuerdo plenario, con la previa presentación del aval y las correcciones técnicas debidamente visadas del PAU (según el informe técnico). De conformidad con lo establecido en el Art. 12.4 del TRLOTAU.

**CUARTO.-** Aprobar la liquidación complementaria de la tasa por tramitación de instrumentos de gestión, por importe de 88,39 euros.

**QUINTO.-** Remitir este PAU a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo a efectos de su inscripción en el Registro de Programas de Actuación Urbanizadora de la Consejería de Obras Públicas.

**SEXTO.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva de este PAU en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para general conocimiento, previo envío del mismo al Registro de PAUS de la Comisión Provincial de Urbanismo.”

La Sra. Alcaldesa se dirige a los Portavoces de los Grupos Políticos diciéndoles que como el dictamen fue aprobado por unanimidad, se asume también el dictamen de la Comisión por unanimidad del Pleno Corporativo Municipal.

## **6. CORRECCIÓN DE VALOR DE LA PARCELA 9.2 DEL SECTOR 13 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-**

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al “**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO, INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2006**”, del siguiente tenor literal:

“Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de Alcaldía-Presidencia, que ha sido repartida a todos los asistentes a esta Comisión, y encomienda a que la Sra. Secretaria de lectura de la misma, del siguiente tenor literal:

Considerando el Nuevo Inventario de Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento, que fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2006, así como la necesidad de efectuar una corrección en la valoración de la parcela 9.2 del Sector Nº 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a efectos de coordinarlo con la Contabilidad Municipal.

Dada cuenta de la valoración contenida en el Anexo II, que aparecía en el Inventario contable que ascendía a 16.556.134,50 euros debe rectificarse por la cantidad de 16.407.348,70 euros. Debiendo quedar todo ello reflejado en el Inventario de Bienes Inmuebles y en la Contabilidad Municipal del Ejercicio 2006.

Considerando que la rectificación del inventario corresponde al Pleno de la Corporación, por esta **ALCALDIA PRESIDENCIA SE PROPONE LA ADOPCION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar la rectificación de la valoración de la parcela 9.02, del Polígono Industrial La Atalaya de: 3.000.457,80 euros por 2.851.672,00 euros, así como el importe total correspondiente del citado Polígono que establecía un valor de 16.556.134,50 euros, debiendo rectificarse por importe de 16.407.348,70 euros. Variaciones que se han producido y deben reflejarse en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles y en la Contabilidad del Ejercicio 2006.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de estas rectificaciones a la Intervención Municipal, a efectos contables, y a los Concejales de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Remitir copia de esta rectificación del Inventario a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

*Y no efectuándose ninguna intervención por parte de los Sres/as Concejales/as asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los asistentes.”*

La Sra. Alcaldesa se dirige a los Portavoces de los Grupos Políticos diciéndoles que como el dictamen fue aprobado por unanimidad, se asume también el dictamen de la Comisión por unanimidad del Pleno Corporativo Municipal.

La Sra. Alcaldesa sigue diciendo: *llegado a este punto y como es un Pleno Extraordinario, y antes de levantar la Sesión, quiero felicitar a todos ustedes y al público que nos acompaña estas fiestas que en breve van a comenzar, felices fiestas a todos.*

-----

Y no efectuándose ninguna otra intervención, se levanta la sesión cuando son las veinte horas con cuarenta y seis minutos, de lo que como Secretaría doy fe.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA ,**

**LA SECRETARIA,**